



Ajuntament d'Alcoi

## **ADENDA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA, DURACIÓN Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY Y CLUB DEPORTIVO ALCOYANO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO MUNICIPAL EL COLLAO DURANTE 2025**

De una parte, D. ANTONIO FRANCÉS PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcoy, en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, Presidente del Consejo de Administración de la entidad CLUB DEPORTIVO ALCOYANO SAD, actuando en representación del mismo, ambas partes en uso de sus facultades.

La presente adenda de modificación del convenio se formaliza de forma no presencial mediante firma electrónica.

Ambas partes en uso de sus facultades

### **MANIFIESTAN**

1. Que con fecha 24 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Alcoy y la entidad Club Deportivo Alcoyano SAD suscribieron un convenio cuyo objeto era subvencionar por parte del primero para que por la entidad subvencionada se realizaran obras de mejoras en el inmueble del Campo Municipal El Collao durante 2025, de conformidad con la memoria presentada a tal efecto.
2. Que en el momento de la justificación, y ante el requerimiento de subsanación realizado por este Ayuntamiento ante deficiencias documentales, la entidad ha solicitado mediante escrito presentado el 12 de diciembre de 2025, con número de registro 2025055036, por el que la entidad Club Deportivo Alcoyano SAD manifiesta que el plazo otorgado en el requerimiento enviado el mismo día 12 de diciembre para la subsanación de la justificación del convenio no es asumible y colisiona con la vigencia del propio convenio, por lo que solicita ampliar el plazo de vigencia del mismo.
3. Que este Ayuntamiento comparte la voluntad manifestada por la entidad para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, así como los que son requeridos por los servicios técnicos municipales.
4. Que, en virtud de lo anterior, por resolución de la Alcaldía n.º 5796/2025, de 15 de diciembre de 2025, se aprobó la "Ampliación de la vigencia, duración y plazo de justificación del convenio suscrito con el Club Deportivo Alcoyano SAD para la realización de obras de mejora de las

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15703121441142501306 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

instalaciones del Campo Municipal El Collao durante 2025 y, en consecuencia, procede modificar la cláusula Segunda, referida a la duración de la vigencia del convenio, así como al punto 8º de la Cláusula Tercera, para ampliar el plazo de justificación del convenio, a los efectos de determinar un tiempo suficiente para que la entidad pueda obtener aquella documentación técnica requerida por los servicios técnicos municipales, sin perjuicio de que al amparo del resto de clausulado se puedan realizar justificaciones parciales del mismo.

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación de vigencia, duración y plazo de justificación del convenio de acuerdo a las siguientes

### CLAUSULAS

**Única.-** Modificación del convenio.

1. La Cláusula Segunda queda redactada como sigue:  
“**Segunda.-** El presente convenio tendrá una duración que abarcará el periodo entre la fecha de su firma y el 28 de febrero de 2026”
2. El apartado 8º de la Cláusula Tercera queda redactado como sigue:  
“La fecha máxima de presentación de la justificación será el **28 de febrero de 2026**”

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, considerando la fecha de su firma la de la firma electrónica de la entidad conveniada.

ANTONIO FRANCES PEREZ  
ALCALDE  
Alcoy/Alcoi a 16 de desembre  
del 2025

Firmado electronicamente por  
CLUB DEPORTIVO ALCOYANO SAD  
con NIF ESA54806757 en fecha  
: 16 de desembre del 2025

SONIA FERRERO COTS  
SECRETARIA GENERAL  
Alcoy/Alcoi a 16 de diciembre de  
2025

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV:  
15703121441142501306 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web  
<http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV:  
15703121441142501306 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web  
<http://www.alcoi.org>